ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 014 de fecha 05/05/2026

LAPSO del 06 de abril al 05 de mayo del 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0058-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA-ANDISEG BIC LTDA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL	:	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($752.352.000,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.266.650,00).
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SE REALIZÓ SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EL 26/12/2026 REDUCIENDO LA VIGENCIA PRESUPUESTAL DEL AÑO 2025, QUEDANDO UN NUEVO VALOR DEL CONTRATO POR: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	GESTOR DE PROCESOS OFICIALES
SUPERVISOR	:	TNASPS CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA

En la ciudad de Bogotá al quinto (05) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025, el suscrito con la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA-ANDISEG BIC LTDA, NIT 860032347-8 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia del servicio de realización de estudios de seguridad y poligrafía a los jóvenes aspirantes al programa de Infante de Marina Profesional de la Armada Nacional, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Primera modificación: Recomposición presupuestal años 2025 y 2026, adición vigencias futuras y prorroga en el plazo de ejecución contractual.	18/11/2026	Recomposición presupuestal: -Año 2025: $396.668.650,00 -Año 2026: $355.683.350,00 Adición de $15.266.650,00 (Vigencias futuras). Prorroga en plazo de ejecución contractual hasta el 31/08/2026.	N/A	$15.266.650,00 (Vigencias Futuras)
Segunda modificación: Reducción presupuestal de la vigencia del año 2025.	26/12/2026	Reducción presupuestal de la vigencia del año 2025, por un valor de $31.749.200,00; para un nuevo valor total del contrato por $735.869.450,00.	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$735.869.450,00	$735.869.450,00	$735.869.450,00	N/A	N/A	$735.869.450,00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 980-47-994000030298 DE FECHA 26/12/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**Aseguradora Solidaria de Colombia**
FECHA DE APROBACIÓN:	**26 de diciembre de 2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**N/A**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**26/12/2025**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**X**		**26/12/2025**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**X**		**26/12/2025**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**N/A**		
TODO RIESGO		**N/A**		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**N/A**		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Pago Parcial	2025	$142.502.500,00	874425	25/09/2025	361837925	25/09/2025	$142.502.500,00	$0	19%
Pago Parcial	2025	$96.193.650,00	837425	18/09/2025	349257725	19/09/2025	$96.193.650,00	$0	32%
Pago Parcial	2025	$126.223.300,00	55426	10/01/2026	4732626	15/01/2026	$126.223.300,00	$0	50%
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA							**DESCRIPCIÓN**		
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)							**NINGUNA**		
CESIONES DEL CONTRATO							**DESCRIPCIÓN**		
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)							**N/A**		

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0058-ARC-CBNL06-2025	**2025**	**28425 23/01/2025**	**$752.352.000**	**N/A**	**N/A**	**45625 del 16/09/2025 por valor de $355.683.350,00 (Recomposición) y adición de $15.266.650,00**	**241825 27/03/2025**	**$752.352.000**	**N/A**

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OB
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Estudios de Seguridad de personas y poligrafía	$142.502.500,00	22325 11/06/2025	$142.502.500,00	001 02/07/2025	$142.502.500,00	-	-	
2	2025	Estudios de Seguridad de personas y poligrafía	$96.193.650,00	23435 05/09/2025	$96.193.650,00	002 04/09/2025	$96.193.650,00	-	-	
3	2025	Estudios de Seguridad de personas y poligrafía	$126.223.300,00	24844 19/12/2025	$126.223.300,00	003 23/12/2025	$126.223.300,00	-	-	

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	31/03/25 AL 05/05/25	0,0%	$0,0
2	06/05/25 AL 04/06/25	0,0%	$0,0
3	05/06/2025 AL 15/06/25	0,0%	$0,0
4	16/06/25 AL 04/07/25	19%	$142.502.500,00
5	05/07/25 AL 04/08/25	0,0%	$0,0
6	05/08/25 AL 05/09/25	32%	$238.696.150,00
7	06/09/25 AL 04/10/25	0,0%	$0,0
8	05/10/25 AL 05/11/25	0,0%	$0,0
9	06/11/25 AL 05/12/25	0,0%	$0,0
10	06/12/25 AL 05/01/26	50%	$364.919.450,00
11	06/01/26 AL 05/02/26	0,0%	$0,0

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
12	06/02/26 AL 05/03/26	0,0%	$0,0
13	06/03/26 AL 05/04/26	0,0%	$0,0
14	06/04/26 AL 05/05/26	0,0%	$0,0

OBSERVACIONES:

- De acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de incorporación Naval del Curso IMP No. 079, en el lapso del presente informe se están procesando las respectivas pruebas técnicas a los aspirantes aptos psicofísicos del Curso No. 079, quedando como control en la supervisión del contrato suscrito lo siguiente:

CURSO IMP No. 079	ESTUDIO SEGURIDAD DE PERSONAS	POLÍGRAFO
	428	429
COSTO PROYECTADO	$ 76.398.000,00	$ 74.023.950,00
VALOR TOTAL PROYECTADO PARA FACTURACIÓN CURSO IMP No. 079	$ 150.421.950,00	

- Es importante resaltar que la empresa emite facturación por pruebas técnicas realizadas a la totalidad del curso de IMP, por lo que la facturación correspondiente al Curso IMP No. 079 se tramitará posterior a la entrega de todos los resultados al Comando de Contrainteligencia Naval, el valor relacionado anteriormente estará sujeto a la confirmación de entrega de resultados por parte del Comando de Contrainteligencia Naval; así mismo también se deberán tener en cuenta los desistimientos por parte de los aspirantes del programa IMP.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Ninguna.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

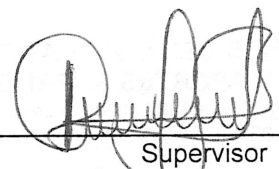
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ___ de fecha _____ por _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Término_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 50 %

Respetuosamente,



Supervisor
TNASPS CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA
C.C. 1.014.217.034 de Bogotá
Dirección de Incorporación Naval
3106890953
Ingrid.carreno@armada.mil.co